

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral **N° 725-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 15 de agosto de 2022

VISTO: El Oficio N° 733-2022-FDPT, signado con el Expediente N° 0016743-2022, de fecha 09 de agosto de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimientos para Organización para Evento Internacional Perú - Sede N° 593-I-O-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001386-2022-GDS/IPD, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 733-2022-FDPT, signado con el Expediente N° 0016743-2022, de fecha 09 de agosto de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, solicita autorización para la organización del siguiente evento internacional:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
COPA DAVIS WORLD GROUP I PLAY – OFFS (PERÚ VS CHILE)	LIMA / LIMA / JESUS MARIA	PERU	17 AL 18 DE SETIEMBRE DE 2022

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimientos para Organización para Evento Internacional Perú - Sede N° 593-I-O-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 10 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión favorable respecto a la solicitud para la organización del citado evento deportivo internacional señalado en el recuadro anterior;

Que, mediante Informe N° 001386-2022-GDS/IPD, de fecha 10 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección verifica que la organización del evento internacional denominado “COPA DAVIS WORLD GROUP I PLAY – OFFS” se encuentra presupuestado y programado en su Programación de Ejecución anual 2022 aprobado, en el rubro de eventos internacionales, por ser un evento SUBVENCIONADO precisando que para la organización y participación del Evento Internacional la Federación tiene que cumplir estrictamente los protocolos de bioseguridad señalados y establecidos por el Gobierno Peruano, así como cumplir con los lineamientos de las directivas vigentes.

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, la organización del siguiente Evento Internacionales Perú-Sede en calidad de **SUBVENCIONADO**:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
COPA DAVIS WORLD GROUP I PLAY – OFFS (PERÚ VS CHILE)	LIMA / LIMA / JESUS MARIA	PERU	17 AL 18 DE SETIEMBRE DE 2022

Artículo 2°. – **PRECISAR** que la organización del mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Tenis iniciará el 14 de setiembre de 2022 (fecha de ida) y culminará el 19 de setiembre de 2022 (fecha de retorno), de acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimientos para Organización para Evento Internacional Perú - Sede N° 593-I-O-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 10 de agosto de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Deportiva Peruana de Tenis dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya organización se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0016743-2022